



Voz de la Naturaleza Valle de Bravo

CIUDADANOS VALLESANOS GANAN AMPARO QUE OBLIGA A CEPANAF A ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE ESTATAL MONTE ALTO A FIN DE ENFRENTAR LOS RIESGOS ACTUALES QUE ÉSTE PRESENTA

En fecha 17 de diciembre de 2024 ciudadanos de Valle de Bravo presentaron un amparo ante el Poder Judicial de la Federación, el cual quedó registrado con el número de expediente 213/2025 en contra de la omisión de la CEPANAF de omitir actualizar el Programa de Manejo del Parque Estatal Monte Alto a pesar de haberse llevado a cabo un proceso participativo para la actualización del Programa de Manejo a través del desarrollo de diversos talleres con representación gubernamental y ciudadana en el año 2023.

En fecha 22 de abril de 2025 el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de México dictó sentencia en el juicio de amparo antes referido en donde determinó que la Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas de la CEPANAF excedió el plazo legal de ocho años para actualizar el Programa de Manejo del Parque Estatal "Monte Alto" a pesar de la existencia ya de una nueva versión del programa derivada del proceso de actualización conducido por CEPANAF, en 2023.

La sentencia subraya la obligación de las autoridades de priorizar la protección del medio ambiente, conforme a principios constitucionales y tratados internacionales. Asimismo, destaca la necesidad urgente de actualizar el Programa de Manejo para enfrentar los riesgos actuales del área natural protegida, como los incendios que afectaron su biodiversidad en 2024. El principio *in dubio pro natura* fue aplicado para garantizar la conservación ambiental, pues este se trata de un mandato que obliga a abordar las cuestiones ambientales de forma prioritaria para cumplir con el mandato de la Constitución de garantizar un medio ambiente sano.

Así, el juzgado ordenó a la Subdirección de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas de la CEPANAF cumplir con su deber de protección al medio ambiente, estableciendo que la inacción no es una causa válida para evitar su obligación normativa, por lo que debía reorientar la zonificación y determinación de la poligonal de Monte Alto

y continuar con la elaboración del Programa de Manejo con la participación de la sociedad civil, particularmente de quienes se benefician de los servicios ambientales.

Por lo anterior desde el Observatorio Ciudadano de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco hacemos un llamado a CEPANAF a reabrir el proceso de actualización del Programa de Manejo tomando en consideración el trabajo previo del proceso de actualización llevado a cabo en 2023, así como coordinar las acciones necesarias para subsanar la poligonal y zonificación del Parque Estatal, a fin de que a la brevedad, los vallesanos, podamos contar con un instrumento que a través de su debida implementación y bajo un enfoque de planeación, permita establecer los objetivos y estrategias necesarias para promover la protección y preservación de la biodiversidad y los ecosistemas existentes en el Parque.

Así mismo, como sociedad civil organizada y con el amplio interés de poder participar conjuntamente, gobierno-ciudadanía, nos ponemos a su disposición para poder coadyuvar en generar las condiciones necesarias que permitan una participación ciudadana amplia en este proceso de actualización y en su posterior implementación.

Para más información: info@observatoriovalle.org.mx